



Year 1900—Office, Fortaleza 21

Office Subscription per Year.....	\$ 24.00
Private .....	18.00
Official Monthly subscription.....	2.00
Private .....	1.50
Single copies.....	.10

Published daily except Mondays

Año 1900—Oficinas, Fortaleza 21.

Suscripción oficial por un año.....	\$ 24.00
Personas particulares por un año.....	18.00
Suscripción oficial por un mes.....	2.00
Privada.....	1.50
Números sueltos.....	.10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. as Second class matter.

Year 1900

San Juan Puerto-Rico, Sunday June 17th

No. 140

## PARTE OFICIAL

### Tesorería de Puerto-Rico.

ANUNCIO

J. H. HOLLANDER, Tesorero de Puerto-Rico

Hago saber: que habiendo manifestado Don B. Uliano Colón, vecino de Ponce, que ha sido destruida en el incendio ocurrido, en su casa quinta nombrada "Colombia," en el mes de Abril último, la carta de pago correspondiente al cargarme número 46 de 8 de Marzo de 1898, por valor de MIL pesos moneda provincial, representado en diez cédulas hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola de esta Isla, números 129 al 132 y 1746 al 1751 de la 3ª emisión, con 36 cupones cada una, y su valor de CIEN pesos moneda provincial; para responder al cargo de Corredor de Comercio de la plaza de Ponce, he dispuesto se publique su extravío ó destrucción, en la "Gaceta oficial" de esta Isla, por el término reglamentario, para general conocimiento, procediéndose á su anulación caso de presentarse reclamación alguna ante esta Tesorería.

San Juan, P. R., Junio 14 de 1900.—J. H. HOLLANDER, Treasurer. 30—3

### Junta de Gobierno de Cárceles.

San Juan, P. R., 13 de Junio de 1900.

Proposiciones bajo pliego cerrado por duplicado se admitirán en esta oficina hasta el 30 de Junio de 1900 á las 10 a. m., en cuya fecha y hora se abrirán en público las proposiciones, para el suministro de alimentos á los presos de la Cárcel de San Juan, Ponce, Mayagüez, Arecibo, Humacao y el Presidio de San Juan, para el año económico de 1900 á 1901 que vence en 30 de Junio de 1901.

Cada postor depositará en la Secretaría de la Junta de Gobierno de Cárceles un cheque certificado por la cantidad de \$ 60.00 dollars como fianza provisional, cuya suma será devuelta á los no agraciados.

La garantía definitiva ó fianza para responder al cumplimiento de cualesquiera de los contratos será de \$ 300.00, dicha fianza ó depósito le será exigida al postor agraciado.

La Junta se reserva el derecho de rechazar cualesquiera ó todas las proposiciones.

Las proposiciones serán firmadas por el postor, se harán bajo pliego cerrado, y se dirigirán al Secretario de la Junta de Gobierno de Cárceles con las indicaciones siguientes:

"Proposición para el suministro de alimentos para el año económico que vence en 30 de Junio de 1901 á los presos de la Cárcel de..."

Subasta que se celebra á las 10 de la mañana. Otros informes á mas de estos podrán obtenerse del Secretario de la Junta.

S. C. Bothwell,

Oficial Ejecutivo. 13—3

### Junta local de Instrucción pública

DE PONCE.

A fin de que antes del 1º del mes entrante queden contratados los Maestros que en el próximo año escolar regentarán las Escuelas públicas de esta Municipalidad, y los que han de dar clases de verano en los meses de Julio y Agosto, se concede un plazo de diez días para la admisión de solicitudes, las cuales se deberán dirigir al Secretario de esta Junta (calle de la Salud, núm. 2.)

Las Escuelas que funcionarán durante los dos meses antedichos, son las siguientes: *The American Free School*, el grupo de la calle de Isabel, el de la de Vives y el de la Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que las clases de verano se darán en las horas de la mañana, y los Maestros que para ellas se contraten, serán retribuidos al respecto de 32 dollars mensuales, quedando obligados á asistir por la tarde á un curso de Pedagogía, de seis semanas por lo menos, que se dará en los salones de *The American Free School*.

Ponce, Junio 11 de 1900. — El Presidente, Rosendo Matienzo Cintrón. 3—2

### Junta local de Instrucción pública

DE ARECIBO.

Durante el período de verano se continuarán las clases en las Escuelas de esta Villa y su término; por lo que hay precisión de contratar maestros para ese servicio.

Las Escuelas són:

- 1 Principal.
- 4 Graduadas.
- 1 de Kindergarten.
- 9 Rurales

Las dotaciones para el expresado período, que suplirá el Municipio, serán: 50 dollars mensuales al maestro principal, 30 á los de Escuelas graduadas y Kindergarten, y 18 á los rurales.

Durante el plazo de diez días á contar de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial," se admitirán las solicitudes documentadas de los aspirantes, las cuales serán vistas por la Junta en reunión que celebrará en la Sala Capitular, un día después del vencimiento de dicho término.

Arecibo, Junio 14 de 1900. — Manuel Perez Avilés, Secretario. 3—1

### Junta local de Instrucción pública

DE HATILLO.

De acuerdo con lo que disponen las Leyes escolares vigentes, se anuncia la provisión por medio de concurso de las Escuelas de este término municipal.

Los Maestros que aspiren á ellas, presentarán en la Secretaría de la Junta sus solicitudes documentadas, acompañando el título de actitud expedido por la Dirección de Instrucción pública dentro de los diez días siguientes á la fecha, cuya elección se llevará á cabo en sesión de esta Junta dos días después de terminado el plazo que tendrá lugar en la casa-Ayuntamiento á las tres de la tarde.

Escuelas vacantes.

- A. — Escuelas de la población.  
3 Maestros graduados, de los cuales uno ha de ser de Kindergarten.
- B. — Escuela rural del barrio de Capaes.
- C. — Idem idem del barrio de Corcobadas.
- D. — Idem idem del barrio del Pajuil.
- E. — Idem idem del barrio de Aibonito.
- F. — Idem idem del barrio de Naranjito.
- G. — Idem idem del barrio de Bayaney.
- H. — Idem idem del barrio de Carrisales.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos profesores comprendidos en la relación de los que la Dirección ha concedido certificado de Maestro á tenor de lo dispuesto en las indicadas Leyes escolares.

Hatillo, Junio 9 de 1900. — El Presidente, Juan Ortíz León. 3—3

### Junta local de Instrucción pública

DE TRUJILLO-ALTO

La Junta local de este pueblo en sesión celebrada hoy acordó anunciar la vacante de las escuelas de este término por el espacio de diez días á contar desde la fecha, siendo las escuelas que han de proveerse las siguientes:

- Dos graduadas.
- Una de Kindergarten.
- Dos rurales.

Lo que se hace público para concurrencia de aspirantes.

Trujillo-alto, 12 de Junio de 1900.—El Presidente, Jacinto Pastrana. 3—2

### Junta local de Instrucción pública

DE CAYEY.

En sesión celebrada por esta Junta local el día 12 del corriente, se acordó publicar las vacantes para el próximo año escolar de las siguientes Escuelas:

- 1 Principal de varones.
- 1 Graduada de varones.
- 1 Graduada de niñas.
- 1 Kindergarten.
- 5 Rurales.

El plazo para la presentación de solicitudes documentadas será hasta el día 30 de Junio corriente.

Cayey, 13 de Junio de 1900. — El Presidente, L. Muñoz Morales. 3—1

### Junta local de Instrucción pública

DE GUAYANILLA.

En sesión celebrada hoy por esta Junta, se acordó, teniendo en cuenta la Circular del Honorable Comisionado de Instrucción fecha 5 del corriente mes, anunciar desde luego las vacantes de las Escuelas de este término municipal, para servirles en el próximo año escolar. Dichas Escuelas son:

- Una Kindergarten.
- Dos graduadas en la Ciudad.
- Tres rurales en los barrios Jagua, Sierra-baja y Pasto.

Las Maestras ó Maestros que soliciten la Kindergarten deberán acreditar que poseen el inglés y el español, sin cuya condición no serán contratados.

Y se hace público para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta oficial," remitan los aspirantes sus solicitudes acompañadas del título ó certificado legal que posean.

Guayanilla, 13 de Junio de 1900.—Por orden del Presidente, Isaias Rodriguez, Secretario. 3—1

### Junta local de Instrucción pública

DE COAMO.

Los Maestros que deseen ocupar las Escuelas de esta Municipalidad ó sea contratar por todo el año escolar próximo, presentarán sus solicitudes á esta Junta hasta el día 4 de Julio próximo, acompañando cada aspirante la documentación y título correspondientes.

La sesión que celebrará esta Junta para la elección de Maestros, tendrá lugar en la casa-Ayuntamiento á la una de la tarde del día 7 del referido mes de Julio.

Las Escuelas que se ván á contratar son las siguientes:

- A. — Escuela graduada de la población.